OTRO SÍ N° 1
AL CONTRATO N° 006 DE 2026 MCFRR CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y FRANFACOL S.A.S. NIT. 901.159.779-0

OBJETO:	Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede en comodato de la **REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ELIAS - HUILA.**
CONTRATISTA:	FRANFACOL S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO:	$32.562.138,oo incluido AIU e IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 días calendario.
FECHA ACTA DE INICIO:	18 de agosto de 2026.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A.
FECHA ACTA DE REINICIO:	N/A.
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	28 de agosto de 2026.

En Neiva, a los 28 días del mes de agosto de 2026, se reunieron, Yanira Córdoba Rivera, Delegada del Registrador Nacional en el Departamento del Huila y JUAN PABLO FALLA SIERRA, en calidad de representante legal de la firma contratista, con la finalidad de firmar la presente **OTRO SÍ para adicionar presupuesto, ítems no previstos y ajuste de cantidades por diferencia de área, y adición en tiempo al contrato 006 de 2026 MCFRR,** teniendo en cuenta que las partes suscribieron previamente firmaron el **acta de justificación**, para lo cual se procede a suscribir el presente contrato adicional conforme a las siguientes consideraciones: 1) En el marco de la contratación estatal, las entidades públicas deben garantizar una adecuada planeación contractual antes de la celebración de cualquier contrato, de conformidad con los principios establecidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993. Dichos principios exigen que toda actuación contractual esté precedida de los estudios, diseños y análisis necesarios que permitan definir claramente el objeto, el alcance, los costos y los riesgos del contrato. 2) No obstante, durante la ejecución de obras públicas pueden surgir trabajos o actividades adicionales que no fueron visibles o previsibles al momento de la planeación y estructuración del contrato. Estas situaciones obedecen, por lo general, a condiciones técnicas o geológicas no detectadas inicialmente, a interferencias imprevistas en la zona de obra o a la necesidad de realizar ajustes para garantizar la funcionalidad y seguridad del proyecto, lo que puede conllevar a adiciones tanto en presupuesto como en plazo de ejecución. 3) Que, el FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y FRANFACOL SA.S., suscribieron el contrato de obra N° 006 de 2026, bajo las condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas en la invitación publica N° 006 de 2026 FRR. 3) Que las denominadas "obras adicionales" no constituyen una modificación arbitraria del contrato, sino una respuesta a

circunstancias sobrevinientes que resultan necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. Sin embargo, su incorporación debe respetar los límites establecidos en la ley, particularmente lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Que, bajo las anteriores consideraciones, el presente otro sí adicional se regirá por la siguiente clausulas: **CLAUSULA PRIMERA**: adicionar las siguientes ítems no previstos y ajustes de cantidades por diferencia de área establecidas en la aceptación de la oferta económica:

ÍTEMS NO PREVISTOS

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PERFIL RECTANGULAR PARA PLACA PERFIL INCLUYE PLATINA, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	ML	41.6	$77,974.00	$3,243,718.40
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA PLACA DE 1,20 M X 2.0 X 0,10M	M3	0.24	$1,476,154.00	$354,276.96
3	SUMINISTRO, FIGURADO E INSTALACIÓN DE HIERRO DE 60.000 PSI PARA REFUERZO	KG	18	$9,487.00	$170,766.00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 500 L, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN.	UND	1	$910,989.00	$910,989.00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL, CONSTRUCCIÓN DE BAJANTE Y ACCESORIOS PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE LA NUEVA CUBIERTA DEL ÁREA DE BAÑO.	ML	6	$165,245.00	$991,470.00
6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ORINAL BLANCO USO INSTITUCIONAL.	UND	1	$450,000.00	$450,000.00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE CABLEADO, BREAKER Y PROTECCIONES.	UND	1	$291,469.00	$291,469.00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE DESAGÜE PARA CONDENSADO DE AIRE ACONDICIONADO, EN TUBERÍA PVC.	UND	1	$52,000.00	$52,000.00
				VALOR PARCIAL ADICIÓN (ítems con valor conocido)	**$6,464,689**
				COSTO DIRECTO	**$6,464,689**
% Total Oficial del A.I.U. (28%)		ADMINISTRACIÓN		20.00%	**$1,292,938**

	IMPREVISTOS	2.00%	**$129,294**
	UTILIDAD	6.00%	**$387,881**
		Costo Directo Incluido A.I.U.	**$8,274,802**
	I.V.A. (SOBRE LA UTILIDAD 19%)	**19.00%**	**$73,697**
		Valor Total del Presupuesto (Incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad)	**$8,348,500**

AJUSTE DE CANTIDADES POR DIFERENCIA DE ÁREA

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CANT. ACTUAL	CANT. CORREGIDA	V. UNIT. PROPUESTO	V. TOTAL ACTUAL	V. TOTAL CORREGIDO	DIFERENCIA
1.03	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS Y MUROS (INCLUYE RETIRO)	M2	30	42.15	$9,114.00	$273,420.00	$384,155.10	$110,735.10
1.04	DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO)	M2	22	30.55	$7,353.00	$161,766.00	$224,634.15	$62,868.15
1.05	PICADO DE PLACA PISO	M2	30	42.15	$4,855.00	$145,650.00	$204,638.25	$58,988.25
1.07	RECORRIDO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	M2	36	46	$14,725.00	$530,100.00	$677,350.00	$147,250.00
3.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUMINARIA PANEL LED 18W	UND	3	6	$71,619.00	$214,857.00	$429,714.00	$214,857.00
3.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN INTERIOR, INCLUYE EL CABLEADO ELÉCTRICO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y ESTOS CONECTADOS AL TABLERO ELÉCTRICO	UND	3	6	$32,415.00	$97,245.00	$194,490.00	$97,245.00
4.01	CIELO RASO EN SUPERBOARD 6 MM JUNTA PERDIDA	M2	22	30.55	$57,025.00	$1,254,550.00	$1,742,113.75	$487,563.75
5.01	CERÁMICA PISO VANCOUVER HIELO 60X60 CM	M2	22	42.15	$58,073.00	$1,277,606.00	$2,447,776.95	$ 1,170,170.95
6.01	PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M2	22	30.55	$103,560.00	$ 2,278,320.00	$3,163,758.00	$885,438.00

6.04	MALLA ELECTROSOLDADA M-188 Q-5 F 6 MM	M2	22	30.55	$16,884.00	$371,448.00	$515,806.20	$144,358.20
8.09	MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO (DOS CARAS) - DIVISIONES BAÑO	M2	6	13	$103,467.00	$620,802.00	$ 1,345,071.00	$724,269.00
DIFERENCIA TOTAL (COSTO DIRECTO)								**$4,103,743.40**

COSTO DIRECTO			**$4,103,743.40**
% TOTAL OFICIAL DEL A.I.U. (28%)	ADMINISTRACIÓN	20.00%	**$820,748.68**
	IMPREVISTOS	2.00%	**$82,074.87**
	UTILIDAD	6.00%	**$246,224.60**
COSTO DIRECTO INCLUIDO A.I.U.			**$5,252,791.55**
I.V.A. (SOBRE LA UTILIDAD 19%)		**19.00%**	**$46,782.67**
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (INCLUIDO A.I.U. E I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD)			**$5,299,574.23**

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el valor del contrato de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($32.562.138,oo) M/CTE** a **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($46.210.212,23) M/CTE. CLAUSULA TERCERA:** Modificar el plazo de ejecución del contrato de **30 DÍAS CALENDARIO** a **55 DÍAS CALENDARIO. CLAUSULA CUARTA:** El contratista se compromete a la ampliación de las pólizas 25-44-101216053 y 25-40-101057636 de Seguros del Estado S.A. en los amparos establecidos en las mismas, ampliado el tiempo de ejecución contractual y el valor del contrato. **CLAUSULA QUINTA**: Realizar el compromiso presupuestal sobre el presenta otro sí adicional, del rubro C-2899-1000-21-53105B-2899016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, A NIVEL NACIONAL del CDP # 37726 del 06 de julio de 2026.

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATADO
C-2899-1000-21-53105B-2899016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS...	**Propios**	**$46.500.000**	**$32.562.138**	**$13.648.074,23**	**$46.210.212,23**

CLAUSULA QUINTA: Las demás condiciones contractuales, no sufrirán modificación y se mantendrán vigentes, hasta la finalización del periodo de ejecución y la liquidación del contrato.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 28 de agosto de 2026.

YANIRA CÓRDOBA RIVERA
Delegada del Registrador Nacional del estado Civil en Huila
Encargada de ambos despachos según Resolución No.7969 del 28 de julio 2026

JUAN PABLO FALLA SIERRA
C.C. No. 80.852.176 DE BOGOTÁ
RL. FRANFACOL S.A.S.
NIT No. 901.159.779-0
Contratista

Proyectó:
Omar Leonardo Hernández Díaz
Revisó:
Juan Pablo Buendia Losada
Margarita María Tovar Polanco